Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3671-64-LE13 "SUMINISTRO DE ABARROTES, ALIMENTOS Y OTROS".

DECRETO Nº 2324 /

Chillán Viejo, 23 ABR 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015.

2.- El Contrato de Suministro de Abarrotes, Alimentos y otros del 07.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Sres. Comercial El Manzano Ltda.

3.- El Decreto Nº 837 del 11.02.2014 que "Aprueba Contrato de Suministro de Abarrotes, alimentos y otros".

4.- El Decreto Nº 7068 del 31.12.2014, en el cual autoriza la prorroga de contratos de suministros.

5.- El Informe de Liquidación de Contrato de 17 de Abril de 2015, donde se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

DECRETO:

1.-APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3671-64-LE13, **"SUMINISTRO DE ABARROTES, ALIMENTOS Y OTROS"**, con el proveedor Sres. Comercial El Manzano Ltda., Rut: 76.294.620-3.

2.- PROCÉDASE a la devolución del ingreso municipal Nº 672520, el cual garantizaba el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/YCC/nrm
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daf, Of. Partes.

Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

INFORME

DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La Directora de Desarrollo Comunitario informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública para el **"SUMINISTRO DE ABARROTES, ALIMENTOS Y OTROS"**, se procede a autorizar la Liquidación de dicho Contrato de Suministro, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de Ingreso Municipal Nro. 672520 que Garantizó el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Empresa Sres. Comercial El Manzano Ltda. Rut: 76.294.620-3.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

AMJ/mpm

Chillán Viejo, 17 abril 2015.-